

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.1694.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 6

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

19 OCT 2015

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015
BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

C. ANGEL MORENO OLVERA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 133.02.03.205.2012 de fecha 23 de Abril de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Angel Moreno Olvera	P.P. Cañada Los Capulines	26.26	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

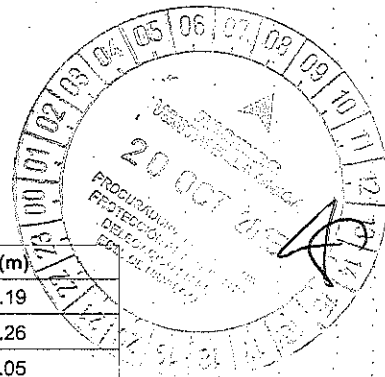
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Cañada Los Capulines

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561413.538	2252609.19
2	561399.034	2252579.26
3	561388.641	2252567.05





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015
BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

4	561378.244	2252555.95
5	561331.455	2252507.08
6	561355.533	2252486.14
7	561280.953	2252328.72
8	561259.186	2252286.59
9	561157.086	2252236.43
10	561071.665	2252191.85
11	561066.462	2252187.41
12	561043.561	2252170.73
13	561030.049	2252155.18
14	561010.109	2252186.1
15	560980.765	2252220.3
16	560958.723	2252255.64
17	560962.705	2252309.88
18	560919.814	2252338.51
19	560892.707	2252330.66
20	560858.38	2252298.45
21	560824.776	2252356.98
22	560817.322	2252399.01
23	560817.259	2252416.72
24	560809.887	2252435.51
25	560797.265	2252463.13
26	560796.171	2252477.51
27	560783.538	2252508.46
28	560787.673	2252519.54
29	560776.138	2252534.99
30	560761.441	2252559.285
31	560763.501	2252567.04
32	560752.994	2252586.923
33	560743.531	2252606.81
34	560743.426	2252636.691
35	560739.192	2252653.277
36	560738.094	2252668.767
37	560744.266	2252694.243
38	560753.58	2252716.41
39	560771.278	2252728.646
40	560773.327	2252739.72
41	560842.248	2252727.791



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015
BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de:2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

42	560887.077	2252741.23
43	560905.866	2252740.19
44	560953.884	2252737.04
45	561057.257	2252721.913
46	561080.232	2252717.568
47	561114.671	2252717.691
48	561137.599	2252726.626
49	561176.142	2252746.684
50	561217.863	2252753.473
51	561280.468	2252757.016
52	561329.538	2252751.658
53	561357.743	2252744.011
54	561363.104	2252704.189
55	561408.296	2252615.814

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Cañada Los Capulines

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	09/10/15 - 31/12/15	Alnus acuminata (arguta)	.9	2.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/10/15 - 31/12/15	Arbutus xalapensis	.9	.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/10/15 - 31/12/15	Pinus patula	.9	138.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/10/15 - 31/12/15	Quercus laurina	.9	26.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/10/15 - 31/12/15	Quercus rugosa	.9	19.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Alnus acuminata (arguta)	4.08	19.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	4.08	312.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Quercus laurina	4.08	68.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	4.08	1.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Alnus acuminata (arguta)	1.84	12.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus xalapensis	1.84	.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus patula	1.84	337.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus laurina	1.84	78.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	1.84	6.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Alnus acuminata (arguta)	.56	19.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	.56	309.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laurina	.56	20.52	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015
BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	.56	17.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Alnus acuminata (arguta)	.58	30.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	.58	133.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	.58	13.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	.58	28.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	.7	207.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	.7	23.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laurina	.7	17.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	.7	65.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Cañada Los Capulines

1,913.320

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Cañada Los Capulines	8.66 (ocho punto sesenta y seis)	1,913.320 (mil novecientos trece punto treinta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Cañada Los Capulines	S-13-004-CAN-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015
BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos dos letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.
11. Deberá mantener árboles muertos en pie, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
12. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
13. Los tratamientos de corta de matarrasa, corta de liberación y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

Asmr



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1694.2015

BITÁCORA: 13/S5-0275/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153030

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez: Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente. a
C. Adán Solís Moreno.- Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca, Hgo.- Presente. presiadanaguablanca@hotmail.com
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

13D3G-00495/1510 (01/10/2015)

FVC*AVP*JJZR

